

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### Junta Provincial de Precios

### PRECIOS OFICIALES DE LOS ARTICULOS INTERVENIDOS

De acuerdo con lo establecido en la norma 16 de la circular núm. 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los «precios oficiales» aprobados por esta Junta Provincial de Precios para los artículos intervenidos, que se detallan, serán los siguientes, que continuarán vigentes en esta capital y provincia durante el próximo mes de enero:

Aceite fino.—Precio de mayorista a detallista, 12,011 pesetas kilogramo; precio al público, 11,40 pesetas litro.

Aceite fino para reservistas.—De mayorista a detallista, 11,794 pesetas kilogramo; al público, 11,20 pesetas litro.

Aceite entrefino.—De mayorista a detallista, 11,577 pesetas kilogramo; al público, 11,00 pesetas litro.

Aceite corriente.—De mayorista a detallista, 10,707 pesetas kilogramo; al público, 10,20 pesetas litro.

Azúcar.—De mayorista a detallista, 8,90 pesetas kilo; al público, 9,50 pesetas kilo.

Café.—De mayorista a detallista, pesetas 46,25 kilo; al público, 53 pesetas kilo.

Café (sucedáneos).—De mayorista a detallista, 13,08 pesetas kilo; al público, 15,45 pesetas kilo.

Harina de trigo suministro infantil.—De mayorista a detallista, 3,70 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Jabón común de racionamiento.—De mayorista a detallista, 6,05 pesetas kilo; al público, 6,50 pesetas kilo.

Malta en grano.—De mayorista a detallista, 14,58 pesetas kilo; al público, 16,95 pesetas kilo.

Pan.—Primera categoría, 0,50 pesetas ración; segunda categoría, 0,50 pesetas ración; tercera categoría, 0,55 pesetas ración; familiares de mineros, 0,65 pesetas ración; economatos preferentes, 1,50 pesetas ración; racionamiento complementario infantil, 0,35 pesetas ración.

Pasta para sopa.—De mayorista a detallista, 7,10 pesetas kilo; al público, pesetas 7,50 kilo.

Pienso compuesto.—De mayorista a detallista, 2,15 pesetas kilo.

Pulpa.—De mayorista a detallista, pesetas 0,80 kilo.

Salvado al 90 por 100 de extracción.—De mayorista a detallista, 1,15 pesetas kilo.

Salvado al 85 por 100 de extracción.—De mayorista a detallista, 1,47 pesetas kilo.

Turtó.—De mayorista a detallista, pesetas 3,45 kilo.

En los precios del aceite se halla incluido el recargo de 0,20 pesetas en litro.

Sobre estos «precios oficiales» no se puede cargar cantidad alguna y no se pueden alterar mientras no sean derogados por esta Junta Provincial de Precios, en cuyo caso el acuerdo habría de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los señores Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos «precios oficiales» no sean alterados dentro de sus respectivos Municipios, siendo responsables en caso de incumplimiento.

Madrid, 9 de enero de 1951.—El Gobernador Civil, Jefe provincial de Abastecimientos y Transportes, Acacio Avia.

(G. C.—146)

### Mancomunidad de Diputaciones Provinciales de Régimen Común

La Mancomunidad de Diputaciones Provinciales de Régimen Común, en sesión plenaria celebrada el 13 del mes corriente, aprobó su Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para el próximo ejercicio de 1951, por un importe de 64.110.827,78 pesetas, que se presenta totalmente nivelado.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, quedando expuesto, con sus antecedentes, por quince días hábiles en las oficinas de la Mancomunidad (Diputación Provincial de Madrid), durante cuyo plazo, y por conducto de la propia Mancomunidad, podrán formularse reclamaciones ante el Delegado de Hacienda de Madrid.

Madrid, 30 de diciembre de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez.—El Presidente, M. Ossorio, Marqués de la Valdavia.

(O.—17.239)

El Comité Ejecutivo de esta Mancomunidad de Diputaciones Provinciales de Régimen Común, en sesión celebrada el 13 del corriente, examinó y dictaminó favorablemente la liquidación del Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1949.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, quedando expuesta dicha liquidación, dictamen y justificantes en las oficinas de la Mancomunidad, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que, por escrito, puedan formularse.

Madrid, 30 de diciembre de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez.—Visto bueno: El Presidente, M. Ossorio, Marqués de la Valdavia.

(O.—17.238)

### Diputación Provincial de Madrid

#### Secretaría.—Sección de Beneficencia

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 23 de noviembre de 1950, en uso de la autorización que le fué conferida por el Pleno de la misma en 18 de igual mes y año, ha acordado contratar por subasta pública el suministro de frutas y verduras a los establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1951, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia durante los días laborables y en horas de diez a doce de la mañana.

El importe anual calculado de este suministro es de 600.000 pesetas.

La subasta se celebrará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 31 de octubre de 1935 y Reglamento de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, y la apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once y media de la mañana, en la Casa-Palacio de esta Corporación (Velázquez, 89), bajo la presidencia del que lo es de la misma o señor Diputado en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado que se designe.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la documentación acreditativa de la personalidad del licitador y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de esta Diputación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del suministro calculado, o sea 30.000 pesetas, en metálico, créditos, efectos públicos al precio de su cotización oficial o signos de crédito provinciales o cédulas del Banco de Crédito Local por su valor nominal.

El licitador que después de constituir el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los establecimientos provinciales de

la Beneficencia, al 10 por 100 de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro convertirá el depósito provisional de 30.000 pesetas en fianza definitiva por igual importe.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el día siguiente al de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria de esta Diputación se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en los días laborables en la Sección de Beneficencia de la Corporación.

Las proposiciones y resguardos de fianza provisional y definitiva deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por uno de los Letrados de la Corporación.

#### Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., enterado de que la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar por subasta pública el suministro de frutas y verduras a los establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1951, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme a los precios tipo señalados en el pliego de condiciones una bonificación del ... por ciento (en letra).

(Fecha y firma.)

Madrid, 12 de enero de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—17.232)

#### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de ensanche y explanación de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, ejecutadas por el contratista don Francisco Martínez y Díez-Cañedo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Bo-

LETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 8 de enero de 1951.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—17.240)

## Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

MODIFICACION DE LA REGLAMENTACION PROVINCIAL DE TRABAJO PARA EL GREMIO DE VAQUERIAS DE MADRID Y SU PROVINCIA

La Dirección General de Trabajo comunica a esta Delegación, con fecha 21 de diciembre último, lo siguiente:

«Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento ha resuelto la derogación de la modificación primera introducida en 27 de abril pasado en la Reglamentación de Trabajo para el Gremio de Vaquerías de Madrid y su provincia de 28 de febrero de 1949, creando la categoría de «Técnico no titulado», ya que se asignan a la misma funciones propias exclusivamente de los Licenciados en Veterinaria, suprimiéndose tal categoría y conservando el personal a quien se le haya otorgado hasta el presente la misma retribución que venga percibiendo.»

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de las Empresas afectadas.

Madrid, 11 de enero de 1951.—El Delegado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—143)

## AYUNTAMIENTOS

### PARACUELLOS DE JARAMA

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 22 del actual, el Presupuesto ordinario y Ordenanzas que han de regir durante el ejercicio económico de 1951, se hace saber al público que dichos documentos quedan expuestos en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen, y presentar las reclamaciones que estimen necesarias, por los motivos que se expresan en los artículos 229 y 269 del Decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Asimismo se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones: Padrón y Listas cobradoras de la Riqueza Rústica y Patente Nacional de Automóviles de las diferentes clases, confeccionados para el próximo ejercicio de 1951.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Paracuellos de Jarama, a 23 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Rodolfo de Assas Uriarte.

(G. C.—138) (O.—17.231)

### GETAFE

Se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Padrón de Rústica para el ejercicio de 1951, pudiéndose admitir reclamaciones contra errores materiales durante el plazo de ocho días.

Getafe, 3 de enero de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—137) (X.—669)

### CADALSO DE LOS VIDRIOS

Ignorándose el paradero del mozo Leoncio Lozano de la Peña, hijo de Santos y de Victoria, incluido en este alistamiento, como comprendido en el caso quinto del artículo 66 del Reglamento de 6 de abril de 1943, se le notifica por el presente para que concurra a esta Casa Consistorial los días 21 del actual, 11 y 18 del próximo mes de febrero, horas de las diez y las ocho, respectivamente, en que tendrán lugar los actos

## Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE DICIEMBRE DE 1950

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia.....	Colmenar Viejo.	Miraflores.....	Caprina.	85				85
Cisticercosis..	San Martín de Valdeiglesia.	San Martín de Valdeiglesia	Porcina.		1		1	
Idem.....	Idem.....	Villa del Prado..	Idem...		2		2	
Fiebre aftosa..	Madrid.....	Madrid.....	Bovina..		4			4
Peste.....	Chinchón.....	Villaconejos....	Aviar..	60	120	20	160	
Rabia.....	Idem.....	Carabaña.....	Canina..		1		1	
Idem.....	S. L. del Escorial.	Collado Villalba.	Idem...		1		1	

Madrid, 9 de enero de 1951.—El Jefe del Servicio, Marcos Quintero Cobo.

(G. C.—195)

de rectificación, cierre de las listas y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; en la inteligencia de que si no compareciese le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cadalso de los Vidrios, a 9 de enero de 1951.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

(G. C.—136) (X.—670)

### FUENCARRAL

Aprobada por la Comisión Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en 20 del actual, la confección de la Matrícula del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente a los ejercicios de 1949 y 1950, quedan expuestos al público los correspondientes documentos administrativos por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales los interesados legítimos podrán formular reclamaciones sobre inclusión o exclusión, estimación de superficies y asignación de valores, transcurrido cuyo plazo se procederá al cobro de las correspondientes cuotas en período voluntario, a tenor de las normas del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Fuencarral, 29 de diciembre de 1950. El Alcalde-Presidente, Vicente del Castillo.

(G. C.—105) (O.—17.226)

Se encuentra terminada y expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Matrícula Industrial y de Comercio para el próximo año de 1951, durante el plazo de diez días, para que en el mismo se puedan presentar cuantas reclamaciones crean oportunas.

Fuencarral, 30 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Vicente del Castillo.

(G. C.—60) (X.—668)

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 243 del Decreto ordenador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, queda expuesto al público, con sus antecedentes, por un plazo de quince días, en la Secretaría municipal, el Presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento en pleno en sesión de fecha 30 de diciembre pasado, para las obras de construcción de sesenta viviendas protegidas en el barrio del Rosario.

Se advierte que durante el expresado plazo podrán los interesados a quienes afecta y hace referencia el artículo 229 de dicho Decreto, y por las causas relacionadas en el párrafo tercero del artículo 240, presentar declaraciones a la Corporación para que ésta las curse al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Lorenzo del Escorial, a 2 de enero de 1951.—El Alcalde, Salvador Almela.

(G. C.—57) (O.—17.207)

El Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Decreto ordenador de las Haciendas locales, de 25 de enero de 1946, queda expuesto al público, con sus antecedentes, por un plazo de quince días, en la Secretaría municipal, el Presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento en pleno en sesión de fecha 30 de diciembre pasado, para las obras de construcción de un depósito e instalación de tuberías de agua que afecta a los barrios del Romeral y Casas Baratas, y a las obras de urbanización de las avenidas de Concha Espina, sita en el barrio residencial de Abantos, y calle de Reina Victoria.

Se advierte que durante el expresado plazo podrán los interesados a quienes afecta y hace referencia el artículo 229 de dicho Decreto, y por las causas relacionadas en el párrafo tercero del artículo 240, presentar declaraciones a la Corporación para que ésta las curse al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Lorenzo del Escorial, a 2 de enero de 1951.—El Alcalde, Salvador Almela.

(G. C.—56) (O.—17.206)

El Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial (Madrid)

Hace saber: Que aprobados por las respectivas Comisiones los presupuestos para el ejercicio de 1951 de la Junta de Administración de Justicia del partido y Junta Comarcal de Administración de Justicia, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Lo que se hace saber para conocimiento de todos.

San Lorenzo del Escorial, a 3 de enero de 1951.—El Alcalde, Salvador Almela.

(G. C.—55) (O.—17.205)

El Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial (Madrid)

Hace saber: Que aprobadas por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria de fecha 30 de diciembre pasado, las relaciones de contribuyentes afectas a las contribuciones especiales estableci-

das para nivelar los presupuestos extraordinarios aprobados para las obras de construcción de sesenta viviendas protegidas en el barrio del Rosario, y de los de urbanización de la avenida de Concha Espina, sita en el barrio residencial de Abantos y calle de Reina Victoria, de esta localidad, que autorizan los artículos 22 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, con la correspondiente Ordenanza de exacción, quedan expuestas al público durante el plazo de quince días en la Secretaría municipal, a los efectos de que puedan entablar reclamaciones aquellas personas que se consideren con derecho a ello; bien entendido que si transcurrido este plazo no se hubiera formulado reclamación alguna, se estimarán definitivamente aprobados y conformes los tipos impositivos establecidos en ellas.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

San Lorenzo del Escorial, a 3 de enero de 1951.—El Alcalde, Salvador Almela.

(G. C.—54) (O.—17.204)

El Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial (Madrid)

Hace saber: Que en sesión celebrada por la Corporación municipal con fecha 30 del pasado mes de diciembre, con carácter de extraordinaria, se aprobó el proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1951, quedando expuesto al público con sus correspondientes Ordenanzas de exacciones municipales, que también fueron aprobadas, por plazo de quince días, en esta Secretaría municipal, a los efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

San Lorenzo del Escorial, a 3 de enero de 1951.—El Alcalde, Salvador Almela.

(G. C.—58) (O.—17.208)

### TORREJON DE ARDOZ

Aprobado por la Corporación en Pleno el Presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1951, como asimismo las Ordenanzas para las exacciones que han de nutrirle, se exponen al público por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones procedentes, a tenor de lo preceptuado en el artículo 226 y siguientes del Decreto de Haciendas Locales.

Torrejón de Ardoz, 30 de diciembre de 1950.—El Alcalde, R. Fernández.

(G. C.—59) (O.—17.209)

### VALDEPIELAGOS

Aprobado por la Superioridad el expediente solicitando la venta de un solar propiedad de este Ayuntamiento, sito en esta Villa, calle Mayor, núm. 18, se hace saber por medio del presente la venta en pública subasta del repetido solar a los diez días hábiles después de su aparición en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y por si hubiere que hacer alguna reclamación sobre la misma.

Valdepiélagos, 22 de diciembre de 1950. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—106) (O.—17.225)

## Magistratura de Trabajo n.º 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en autos a instancia de Antonio Trilla Ablánquez y otros, contra la Empresa «Vitroman», Sociedad Anónima, sobre salarios, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, avenida de la Reina Victoria, números 58 y 60; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 25

del corriente mes de enero y hora de las once de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bienes que se subastan

Un compresor con dos pistolas, marca «Canadá», tasado en 11.250 pesetas.

Dos platillos de desbastar y afinar, tasados en 11.500 pesetas.

Un torno de carro, tasado en 4.500 pesetas.

Una pulidora, tasada en 2.400 pesetas.

Un epidiscopio, marca «Zeis», tasado en 7.100 pesetas.

Total, 36.750 pesetas.

Dado en Madrid, a 9 de enero de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo.

(G. C.—151)

(C.—5.829)

### Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

#### EDICTOS

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital, don Miguel Suja Yera, en los autos seguidos a instancia de Santiago López Vaquero, contra Venerando Calahorra y Montepío de la Industria Siderometalúrgica, sobre ejecución de lo acordado en acto de conciliación, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, y en término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes:

Un torno mecánico, tasado en 6.500 pesetas.

Un motor eléctrico de 10 HP., tasado en 12.500 pesetas.

Una pulidora, tasada en 3.100 pesetas.

Total, 22.100 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en el paseo del General

Martínez Campos, 23, a las once y media de su mañana del día 25 de enero, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 9 de enero de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—5.833)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital, don Miguel Suja Yera, en los autos seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Francisco Claver Arroyo, por ejecución de descubiertos de cotizaciones de Montepío laboral, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y en término de ocho días, los siguientes bienes:

Un armario de tres cuerpos, con luna en el centro, rota. Tasado en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Un armario de un cuerpo con luna, madera corriente. Tasado en doscientas cincuenta pesetas.

Una mesa de comedor chapada, en regular estado de conservación. Tasada en cien pesetas.

Una mesa de despacho de madera, con cinco cajones, contrachapado, roto el tablero. Tasada en cien pesetas.

Un aparador de madera corriente, con dos cajones y dos puertas y piedra de mármol. Tasado en cien pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, a las doce horas del día 25 de enero del año en curso, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 10 de enero de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—5.831)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de Madrid, don Miguel Suja Yera, en los autos seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa Muñoz y Alcalde, sobre descubiertos de cuotas de subsidio familiar, dago, de vejez y maternidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y en término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes:

Un mostrador de madera con tapa de mármol y lebrillos en su interior, para lavar vasos.

Tasado en 250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, a las doce y media del día 25 de enero del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de esta Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 10 de enero de 1951. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—5.832)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Eduardo Cardenal Molina, contra don José Belloch Jimeno y su esposa doña María del Oretó Sanchis Masía, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

#### Finca

Un campo de tierra, comprensivo de nueve hanegadas, dos cuarterones y tres bazas, equivalentes a ochenta áreas treinta y tres centiáreas noventa y tres decímetros cuadrados de tierra secano, con olivos y algarrobos, en el que hay enclavada una casita de labor, situada en término de Guadasuar, partido del Plá, Registro de la Propiedad de Alcira. Linda: por Norte, las de María de la Concepción Sanchis; por Sur, las de Josefa Miralles, hoy Salvador Sanchis; Este, del mismo Salvador Sanchis, y Oeste, el indicado Salvador Sanchis y Enrique Hernández. Tiene derecho a utilizar el motor para el riego existente en el resto de la finca de donde procede.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Alcira, el

279. Aprobar, en parte, moción formulada por el Diputado provincial y Presidente de la Sección de Obras Sociales y Paro obrero, ilustrísimo señor don Joaquín Serrabona Bañón, y, en su consecuencia, asignar al personal temporero y eventual de esta Corporación, que desempeña funciones de carácter administrativo, y cuya relación figura unida al expediente, la retribución anual de 8.000 pesetas, con efectos económicos a partir de primero de julio del año en curso, abonándose las diferencias entre su actual remuneración y la que por este acuerdo se les fija con cargo a las economías del capítulo VI del vigente Presupuesto de Gastos, en aplicación del acuerdo de 19 de diciembre de 1949.

280. Estimar, en parte, instancia suscrita por doña Carmen Herrera Maestro, con destino en el «Boletín Oficial» de la provincia, y, en su consecuencia, declarar de aplicación los beneficios contenidos en la Reglamentación Nacional de Trabajo en Prensa, desde el 12 de junio de 1947 a 31 de diciembre de 1948, por haber prescrito sus derechos con anterioridad a la primera fecha, practicándose por la Dirección del citado «Boletín» la liquidación correspondiente y habilitándose por la Sección de Hacienda el crédito preciso para el abono de las diferencias de percepciones.

#### Personal

281. Quedar enterada y conforme con escrito del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, comunicando la baja, a petición propia y por terminación de carrera, del Alumno interno de primera clase don Salvador Garriga Herrero, a partir de primero de julio del corriente año.

282. Quedar enterada y conforme con escrito del Jefe de los Servicios Farmacéuticos de la Corporación, comunicando la baja, a petición propia, del Alumno interno de Farmacia don Antonio Belda Guillén, a partir de primero de julio del corriente año.

283. Nombrar, a propuesta del Jefe de los Servicios Farmacéuticos de esta Corporación, a don Flavio Caballero Chueca, Alumno interno interino de Farmacia, con el haber anual de 1.500 pesetas y antigüedad y efectos económicos de primero de julio del corriente

títulos 242 al 248, por el Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la Ordenación provisional de las Haciendas locales, y considerando afectada a esta nueva carga financiera la garantía especial de los ingresos que corresponden a la Corporación por recargo en la Contribución rústica y participación en el Fondo de Corporaciones Locales.

269. Clasificar al Ayudante de cocina del Colegio provincial de San Fernando, Pascual Mallols Ibáñez, jubilado, por enfermedad, a virtud de acuerdo de 27 de mayo último, con el haber pasivo anual de 4.840 pesetas, equivalente al 80 por 100 del sueldo regulador de 6.050 pesetas que ha disfrutado en servicio activo, cantidad en la que se incluyen 5.500 pesetas del sueldo correspondientes al cargo que ha desempeñado, y 550 como importe de un quinquenio que tenía acreditado, haber pasivo que habrá de percibir, a partir del día 27 de mayo último, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria; todo ello a tenor de lo prevenido en sus artículos 19, 21 y 22 por el vigente Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación.

270. Conceder a Agustina y Agustín Barbero Cifuentes, en su condición de hijos del Peón caminero jubilado Alejandro Barbero Barbero, fallecido el día 7 de abril del corriente año, la pensión vitalicia anual de 1.292 pesetas, equivalente al 34 por 100 del haber de 3.800 pesetas disfrutado por el causante, estimado como regulador por acuerdo de 14 de mayo de 1947, en armonía con los veintidós años ocho meses y dieciocho días de servicios que le fueron computados, pensión que se entenderá acrecida en cuantía de 646 pesetas, como 50 por 100 de la misma, en aplicación de los beneficios que, a efectos pasivos, fueron establecidos por acuerdo de la Comisión Gestora de 11 de julio de 1945, y que las interesadas habrán de percibir, por iguales partes de su total importe de 1.938 pesetas, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, y en tanto conserven las condiciones legales para su disfrute, a partir del día 8 de abril del corriente año; todo ello de conformidad con lo prevenido en los artículos 23, 24 y 30 por el vigente Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación.

dia quince de febrero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y dos mil ciento treinta y cinco pesetas con setenta y dos céntimos, en que ha sido tasada la finca.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Yáñez. Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.819)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de doña Eloísa Sánchez Sánchez, contra don Eugenio Kolm Oesterreicher, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bie-

nes muebles embargados a dicho demandado, cuya reseña obra en el informe tasación del perito señor De la Calle, y que se encuentran depositados en poder de doña Fidela Arranz del Val, en la casa número sesenta de la avenida de Reina Victoria, de esta capital.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 3 de febrero próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de trece mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichas bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, once de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.818)

#### COLMENAR VIEJO

##### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente promovido por don José Alba Pérez, sobre dominio de una parcela de terreno y una casa de planta baja, con fachada a la calle de María Teresa, hoy Los Trigales, número veintiocho, en Chamartín de la Rosa, ha acordado se cite a los dueños anteriores de dicha parcela, don Raimundo de Dalmau y Domingo y don José Puig de Asprer, sus herederos, causahabientes o representantes, para que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, mediante a ignorarse sus domicilios, expido la presente en Colmenar Viejo, a cuatro de diciem-

bre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Luis B. Sánchez Sanz.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.805)

#### JUZGADO MUNICIPAL

##### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número quinientos sesenta y nueve, de mil novecientos cuarenta y nueve, a instancia de la Compañía de Seguros «Zurich», representada por el Letrado don José Luis Mateos Barón, contra don José Pazos Ameneiro, sobre reclamación de dos mil ciento ocho pesetas, intereses legales y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes, embargados en dicho procedimiento:

Un aparato de radio, marca «Philips», de cinco lámparas, con su voltímetro.

Un aparador chapado en nogal, barnizado, con cuatro cajones laterales, con dos trampillas, con tablero de luna cristalina en su parte superior.

Un trinchero haciendo juego con el aparador, con dos cajones laterales y vidriera de luna en el mismo lado.

Una mesa haciendo juego, de comedor, para ocho cubiertos, con tablero de luna cristalina.

Seis sillas haciendo juego, tapizadas en pana de terciopelo azul.

Dos sillones tapizados, haciendo juego, con las sillas de igual color.

Una araña de cristal con seis brazos.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de cuatro mil setecientos cincuenta pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día diecinueve de enero próximo, a las once horas; previniéndose a

cuantos les interese tomar parte en dicha licitación:

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don David Nieto Frutos, con domicilio en la calle de Franco, número dos, antes treinta y uno.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Ante mí (ilegible). El Juez municipal, Mariano Sanchis y Jiménez de Rada.

(A.—14.820)

#### SOCIEDAD ANONIMA LATOR

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 28 de febrero de 1947, se anuncia suscripción de acciones de Sociedad Anónima «Lator», domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 39, por la que se ponen en circulación 750 acciones de 500 pesetas nominales cada una.

Las condiciones de la suscripción se encuentran en el domicilio de la Sociedad y quedará cerrada el día 30 de enero corriente.

Madrid, 29 de diciembre de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración.

(A.—14.817)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

271. Requerir a la Dirección administrativa del Hospital Provincial, con vista de los datos facilitados por la Intervención de Fondos, para que aclare o precise las razones determinantes de la deficiente recaudación observada, durante el primer semestre del corriente año, en los ingresos por derechos o tasas por prestación de servicios en los Gabinetes o Departamentos del Establecimiento que los tienen autorizados con sujeción a las Ordenanzas en vigor, y cuyo rendimiento calculado se cifra en el concepto núm. 52 del capítulo VII, artículo primero del vigente Presupuesto de Ingresos.

272. Clasificar al Profesor Médico de número y Decano de esta Beneficencia Provincial, don Julián de la Villa Sanz, jubilado a petición propia, a virtud de acuerdo de 10 de junio último, con el haber pasivo anual de 33.801,85 pesetas, cantidad equivalente al íntegro de los haberes disfrutados en servicio activo por el interesado, según procede en armonía con los cuarenta años, diez meses y once días de servicios prestados, y en aplicación del acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de 27 de junio de 1946, en relación con el artículo 20 del Reglamento general de Funcionarios, haber pasivo que el interesado habrá de disfrutar, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, desde el día 11 de junio del corriente año, fecha siguiente a la de la jubilación; todo ello de conformidad con lo prevenido en los artículos 15, 18 y 20, ya citados, del Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación, y acuerdo de que queda hecho mérito para determinación de derechos pasivos máximos al personal de la misma.

#### Servicios Recaudatorios

273. Quedar enterada de comunicación del Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Chamberí, por la que participa haber nombrado a don Juan José Bañuelos Gómez Auxiliar de dicha Recaudación, realizándose tal nombramiento bajo la exclusiva responsabilidad y dependencia del Recaudador, con arreglo a normas reglamentarias.

274. Quedar enterada de comunicación del Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Torreaguna, por la que participa haber nombrado a don Francisco Rodríguez Her-

moso Auxiliar de dicha Recaudación, realizándose tal nombramiento bajo la exclusiva responsabilidad y dependencia del Recaudador, con arreglo a normas reglamentarias.

275. Quedar enterada de comunicación del Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de San Martín de Valdeiglesias, por la que participa haber nombrado a don Juan Manuel García Ventosa Auxiliar de dicha Recaudación, realizándose tal nombramiento bajo la exclusiva responsabilidad y dependencia del Recaudador, con arreglo a normas reglamentarias.

276. Quedar enterada de comunicación del Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Universidad, por la que participa haber nombrado a don Francisco Llamas Cabra y a don Andrés de las Heras Prieto Auxiliares de dicha Recaudación, realizándose tales nombramientos bajo la exclusiva responsabilidad y dependencia del Recaudador, con arreglo a normas reglamentarias.

#### Obras Públicas

277. Aprobar moción del Ilmo. Sr. don Gonzalo de Cárdenas, Presidente de la Sección Provincial de Obras Públicas, y, en su virtud, crear el premio anual denominado «Diputación Provincial», a otorgar al Municipio menor de 3.000 habitantes que más se distinga en obras realizadas para mejorar las condiciones de vida de sus administrados, premio que se dotará con la cantidad de 50.000 pesetas, a cuyo efecto deberá comunicarse este acuerdo a la Sección Provincial de Hacienda, a fin de que, si así lo estima oportuno, incluya crédito en el Presupuesto ordinario del próximo ejercicio.

#### Obras Sociales y Paro Obrero

278. Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por esta Excelentísima Diputación Provincial de 3 de abril último, en el que se ordenó la formación de expediente disciplinario al Mozo enfermero del Hospital Provincial, Manuel Martín Sanz, en atención a las especiales circunstancias que en él concurren y al escrito exculpativo presentado por el denunciante, Francisco Sánchez Lajarín, notificándose el presente al Letrado instructor del mismo, a los fines procedentes.